Escuela de Doctorado
Universidad Zaragoza

**Acuerdo de 25 de marzo de 2026 de la Comisión de Doctorado, por el que se aprueban requisitos adicionales para la presentación de tesis doctorales por compendio de publicaciones en el Programa de Doctorado en Economía y gestión de las organizaciones**

La Comisión de Doctorado, en su reunión de 25 de marzo de 2026, acuerda aprobar los siguientes requisitos adicionales para la presentación de tesis doctorales por compendio de publicaciones en el Programa de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones, a propuesta de la Comisión Académica de dicho programa.

1. Que del mínimo de cuatro artículos requeridos por la normativa de Unizar, al menos dos han de figurar en revistas recogidas en el listado *Academic Journal Guide* (listado de referencia utilizado en la mayoría de las escuelas de negocio, elaborado por ABS, *Association of Business Schools*), uno de ellos con una categoría 3 o superior y el otro con una categoría 2 o superior. Para determinar si se cumple esta condición se utilizará el listado publicado más reciente.

2. Todos los artículos presentados deben estar enviados y aceptados para su publicación con fecha posterior a la del inicio de los estudios de doctorado (fecha de primera matrícula), y anterior a la fecha de inicio del proceso de depósito.

Este acuerdo y los requisitos indicados entrarán en vigor para las tesis que se depositen a partir del curso 2026-2027.